

	CONSORCIO ORIMEG 2025
	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES A NIVEL NACIONAL, DERIVADOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y/O SENTENCIAS (LOTE 1).
	NIT 9 0 1. 9 6 9. 7 2 3 - 4

Bogotá D.C.; 11 de mayo de 2026

OFC 0103

Señores:
JVM INGENIERIA SAS BIC
NIT. 901.489.956-3
CC. MINISTERIOS DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
NIT. 830.034.348

REF.: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES A NIVEL NACIONAL, DERIVADOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y/O SENTENCIAS (LOTE 1)”.

ASUNTO: SOLICITUD SUSPENSIÓN N°2 – FRENTE ATANQUEZ

Cordial saludo

En calidad de contratista del Contrato de Obra No. 1747-2025, el **CONSORCIO ORIMEG 2025** se permite presentar solicitud de suspensión temporal de las actividades correspondientes al frente de obra Atánquez, por un término de **veinte (20) días hábiles**, conforme a las consideraciones que se exponen a continuación:

1. Justificación técnica de la solicitud

Dentro de la programación aprobada para la ejecución del proyecto correspondiente al frente Atánquez, la instalación de la estructura de madera para cubierta constituye una actividad crítica para la continuidad de la secuencia constructiva, dado que su ejecución condiciona el desarrollo posterior de otras actividades asociadas a la terminación integral de la infraestructura.

En desarrollo del proceso de adquisición del material requerido para dicha actividad, el proveedor seleccionado emitió certificación formal en la cual informa que el suministro de la madera estructural requerida demanda un plazo técnico estimado de **veinte (20) días hábiles**, correspondiente a los procesos de selección, dimensionamiento, tratamiento, secado, verificación y despacho del material, estableciendo como fecha estimada de entrega el día 10 de junio de 2026.

Dicha certificación se adjunta como soporte integral de la presente solicitud.

2. Incidencia sobre la ejecución del frente Atánquez

Teniendo en cuenta que el suministro del material estructural referido resulta indispensable para la ejecución de actividades propias de la cubierta y que estas hacen parte de la ruta de desarrollo constructivo del frente Atánquez, actualmente se presenta una limitación objetiva para continuar con la secuencia normal de ejecución en dicho frente, hasta tanto se cuente efectivamente con el material requerido en obra.

En consecuencia, y con el propósito de evitar afectaciones en la calidad técnica de la ejecución, reprocesos constructivos o alteraciones improcedentes en la programación lógica del proyecto, se considera técnicamente procedente solicitar la suspensión temporal de las actividades asociadas exclusivamente a este frente de intervención.

3. Alcance de la solicitud

La presente solicitud corresponde únicamente al **frente de obra Atánquez**, en atención a la afectación puntual derivada de la indisponibilidad temporal del insumo estructural previamente indicado, sin perjuicio de las demás obligaciones contractuales y administrativas a cargo del contratista respecto de otros frentes o compromisos contractuales vigentes.

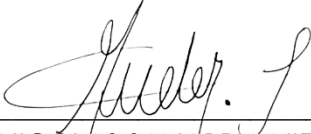
	CONSORCIO ORIMEG 2025
	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES A NIVEL NACIONAL, DERIVADOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y/O SENTENCIAS (LOTE 1).
	NIT 9 0 1. 9 6 9. 7 2 3 - 4

4. Solicitud

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, solicitamos respetuosamente a la interventoría evaluar y emitir concepto favorable frente a la suspensión temporal del frente de obra Atánquez por el término de veinte (20) días hábiles.

Lo anterior, con el fin de garantizar la adecuada continuidad técnica de la ejecución contractual y preservar las condiciones de calidad exigidas para el desarrollo del proyecto.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.
Cordialmente,



NICOLAS SANABRIA NIETO

Representante legal

CONSORCIO ORIMEG 2025

NIT 901.969.723-4

Contratista – Contrato de Obra No. 1747-2025

Correo: consorcioorimeg@gmail.com

Tel: 311 480 6494 – 324 426 0394

